RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE AUTONOMÍA

De acuerdo con lo establecido en Art. 11.7 de la *Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos público de la Comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato* (BOCyL, 22/12/2016), en relación con su solicitud de autorización del proyecto de autonomía presentado en la fecha de 20/12/2017, y a la vista del informe emitido por el Área de Inspección Educativa de esta Dirección Provincial,

RESUELVO:

Autorizar el proyecto de autonomía presentado por el Centro, que afectará a la/s etapa/s de ESO y BACHILLERATO y se implementará durante el/los curso/s 2018/19, 2019/2020 y 2020/21, en los términos establecidos en la citada *Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre*, cuyas propuestas consisten en:

- ***Autonomía pedagógica y curricular:***

  Medidas correspondientes a las establecidas en los artículos 7.a) 7.c) y 9.c.1º.1 de la citada Orden, en concreto:

  ESO:

  Oferta de una materia de libre configuración autonómica en 4º ESO diferente a las establecidas en los artículos 9.3 y 10.4.b) de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo: "Fundamentos del Submarinismo"

  Incorporación de las TIC a la práctica docente. Plan de lectura "Buenos días, lectura" para la ESO. Proyecto de creatividad para fomentar la coeducación y el trabajo en equipo,.

  Bachillerato:

  Incremento de una hora lectiva en la materia de Filosofía de 1º de Bachillerato.

- ***Autonomía organizativa:***

  Medidas correspondientes a las establecidas en el artículo 8.c) de la citada Orden, en concreto:

  ESO:

  Creación de subgrupos para la realización de prácticas de laboratoria de Biología y Geología (en 1º, 3º y 4º ESO) y Física y Química (en 3º curso ESO).

COPIA ELECTRÓNICA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: U3CBYHD7IYMCKHO3U35N0K
Nº Registro Salida: 20189000049063 Fecha Registro Salida: 14/03/2018 13:45:05 Fecha Compulsa: 14/03/2018 13:44:59
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Compulsado: YOLANDA JARA GONZALEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=U3CBYHD7IYMCKHO3U35N0K para visualizar la copia compulsada

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación. Con carácter previo y potestativo cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Valladolid, a 12 de marzo de 2018

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,

Fdo: Mª Agustina García Muñoz

Sr/a Director/a
47011309 IES JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO
VALLADOLID (Valladolid)

COPIA ELECTRÓNICA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: U3CBYHD7IYMCKHO3U35N0K
Nº Registro Salida: 201890000049063 Fecha Registro Salida: 14/03/2018 13:45:05 Fecha Compulsa: 14/03/2018 13:44:59
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Compulsado: YOLANDA JARA GONZALEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=U3CBYHD7IYMCKHO3U35N0K para visualizar la copia compulsada